



Centros Educación Especial

Centros de Recursos

Agrupación zona singular de 86- Castellón

Curso 23.24



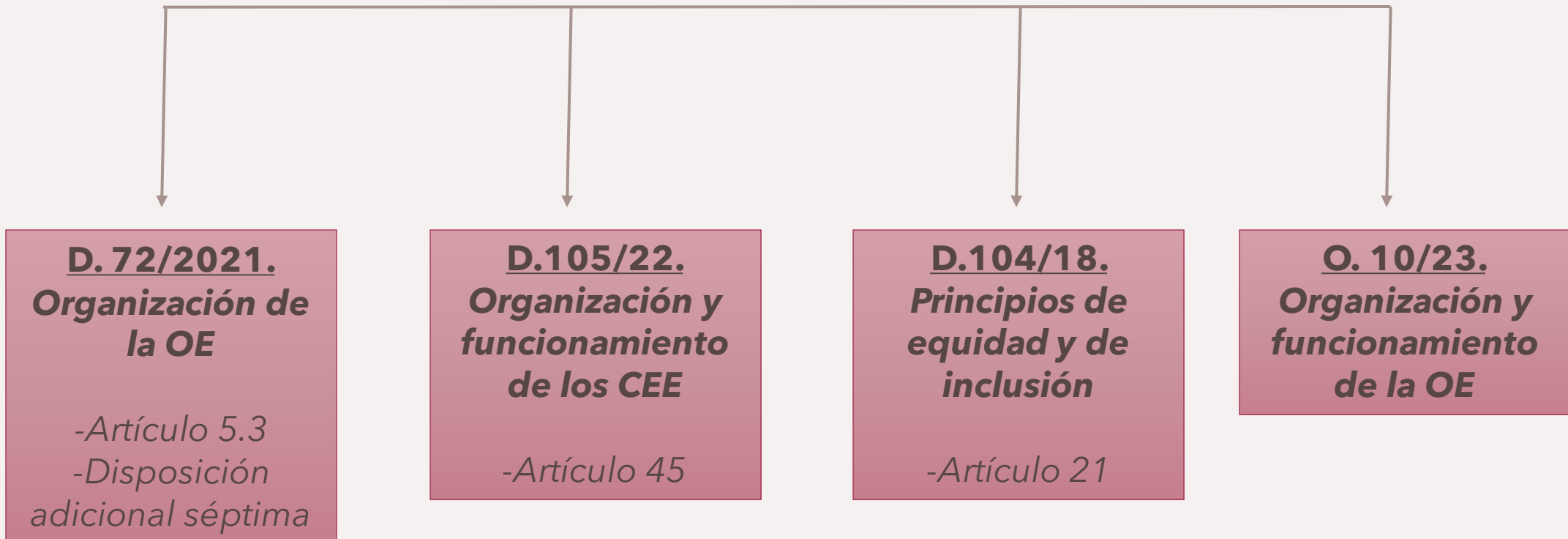
Índice

1. Funciones de la OE en CEE
2. Modalidades de escolaridad
 - Colegiaciones
3. Nuestros centros, nuestro alumnado
4. Dificultades que se nos plantean desde los CCRR



1. Funciones de la OE en CEE-CCRR


NORMATIVA REGULADORA



Funciones del equipo de OE en los CEE

Los equipos de OE en los CEE desarrollan las funciones especificadas en el artículo 6 del D.72/2021.

ALUMNADO	FAMILIAS	PROFESIONALES DEL CENTRO
<ul style="list-style-type: none">• Dar apoyo al alumnado que lo requiera.• Identificación de barreras de acceso, participación y aprendizaje.• Organización de apoyos materiales y personales.• Prevención y detección temprana: DA, necesidades de apoyo, situaciones de desventaja.• Evaluación SSPP y emisión del informe.• Orientación y acompañamiento personalizado en la planificación de itinerarios formativos, académicos y profesionales al alumnado que va a finalizar la TVA y/o el PFQB.	<ul style="list-style-type: none">• Orientar, asesorar y acompañar a las familias.• Transmitir y recoger información del alumnado.• Establecer y coordinar acciones conjuntas, también con los agentes externos.• Información apoyo en la solicitud de becas y ayudas al estudio.• Apoyo, información y cooperación con las familias en los procesos de orientación académica y profesional.	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar en la planificación y el desarrollo de actuaciones que incorporen la perspectiva de género y tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado.• Asesoramiento, desarrollo y evaluación de los procesos de acogida y transición.• Desarrollo de acciones formativas, programas de investigación y actuaciones de sensibilización.• Diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta educativa.• Participación en las sesiones de evaluación.



¿Quién constituye los equipos de OE en los CEE?

1. PROFESORADO DE LA ESPECIALIDAD DE **ORIENTACIÓN EDUCATIVA**
2. **UNA PERSONA DE LA PLANTILLA**, DESIGNADA POR DIRECCIÓN, POR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES **ESPECIALIDADES**:

Pedagogía terapéutica

Audición y lenguaje

Educador/a de EE

Fisioterapeuta

Personal del ámbito social y sanitario



CEE COMO CENTRO DE RECURSOS

- ❖ **Los CEE de titularidad de la Generalitat asesorarán a los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias, en la respuesta educativa al alumnado con necesidades de apoyo intensivo, cuando lo soliciten.**

➤ *NORMATIVA:*

- RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establecen la organización y el procedimiento de intervención de las unidades especializadas de Orientación (UEO) y se concreta el procedimiento de activación de los centros de educación especial como centros de recursos.
- DECRETO 105/2022, de 5 de agosto, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros de Educación Especial.

TAREAS DEL/LA OE EN EL EQUIPO DE CENTRO DE RECURSOS



Coordinarse con el equipo de orientación educativa del centro solicitante para si es el caso, recoger información complementaria.



Facilitar asesoramiento en relación con la solicitud de intervención, de acuerdo con sus funciones profesionales y ámbito de competencia.



Colaborar con los equipos de orientación educativa dentro del marco de las agrupaciones de orientación de zona, en la valoración del alumnado con necesidades educativas especiales para el cual se tenga que proponer o revisar la modalidad de escolarización.

El CEE-R también cuenta con recursos materiales

ZONA DE INFLUENCIA



PROV.	LOCALITAT	CODI	DENOMINACIÓ	ZONA D'INFLUÈNCIA
CASTELLÓ	BORRIANA	12004734	CEE PÚB. PLA HORTOLANS	-La Plana Baixa: Alcúdia de Veo, Alfondeguilla, Almenara, Artana, Borriana, Eslida, La Llosa, La Vall d'Uixó, La Vilavella, Les Alqueries, Moncofa, Nules, Xilxes. -Alt Millars: Cortes de Arenoso, Cortes de Arenoso- San Vicente de Piedrahita, Villahermosa del río, Zucaina.
	CASTELLÓ DE LA PLANA	12006780	CEE PÚB. CASTELL VELL	-La Plana Alta: Benicàssim, Borriol, Castelló de la Plana, Castelló de la Plana-Grau de Castelló, Cabanes, CRA El Trescaire (Benlloc, La Pobla Tornesa, Vilanova d'Alcolea), CRA La Serra (Sierra Engarcerán, Sierra Engarcerán-Els Ibarsos, Sierra Engarcerán-Els Rosildos), Les Coves de Vinromà, Orpesa, Sant Joan de Moró, Vall d'Alba, Vilafamés.
	VILA-REAL	12003511	CEE PÚB. LA PANDEROLA	-La Plana Baixa: Almassora, Betxí, CRA Espadà-Millars (Fanzara, Ludiente, Suera, Tales), Onda, Ribesalbes, Vila-real. -L'Alcalatén: L'Alcora, Costur, Figueroles, Lluçena, CRA del Penyagolosa (Atzeneta del Maestrat, Les Useres, Vistabella del Maestrat).
	VINARÒS	12004001	CEE PÚB. BAIX MAESTRAT	-La Plana Alta: Torreblanca -Alt Maestrat: Albocàsser, Benassal, CRA L'Aiguaneu (Catí, Culla, Vilar de Canes i Torre d'En Besora), Vilafranca. -Baix Maestrat: Alcalà De Xivert, Alcalà De Xivert -Alcossebre, CRA Araboga (Canet lo Roig, Cervera, La Jana), Benicarló, Càlig, Peníscola, CRA LA Bardissa (La Pobla De Benifasà, Rosell, San Rafael Del Río), CRA L'Ullastre (La Salzadella, Tírig i Xert), Sant Jordi, Sant Mateu, Sta. Magdalena De Pulpis, Traiguera, Vinaròs. -Els Ports: CRA Celumbres (Castellfort, Cinctorres, Portellde Morella), CRA Els Ports (Forcall, La Mata, Olocau del Rey), Morella.

OFERTA FORMATIVA

	Localidad	Centro	OFERTA FORMATIVA
PÚBLICO	VINAROSZ	CEE BAIX MAESTRAT	- EI/P-ESO-TVA - COCINA - JARDINERÍA
PÚBLICO	CASTELLÓ	CEE CASTELL VELL	- EI/P-ESO-TVA - COCINA - RESTAURANTE-BAR
DIPUTACIÓN *		PENYETA ROJA	- EI/P-ESO-TVA - OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS - JARDINERÍA - CERÁMICA
CONCERTADO		EL CAU	- EI/P-ESO-TVA
CONCERTADO		ASPROPACE	- EI/P-ESO-TVA
PÚBLICO	VILA-REAL	CEE LA PANDEROLA	- EI/P-ESO-TVA - ADMINISTRACIÓN (CONSERJERÍA) - JARDINERÍA
PÚBLICO	BURRIANA	CEE HORTOLANS	- EI/P-ESO-TVA - LIMPIEZA - JARDINERÍA

PROCEDIMIENTO



PREVIO A INICIAR LA SOLICITUD AL CENTRO DE RECURSOS DEBEMOS ASEGURARNOS DE HABER APLICADO LAS DIFERENTES MEDIDAS DE TODOS LOS NIVELES DE RESPUESTA DE LA INCLUSIÓN.

Petición de asistencia de la OE en cambio de modalidad

- ❖ **Reuniones previas con familias i CCP.**
- ❖ **Enviar doc.9 al CEE**

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/evaluacion-sociopsicopedagogica>

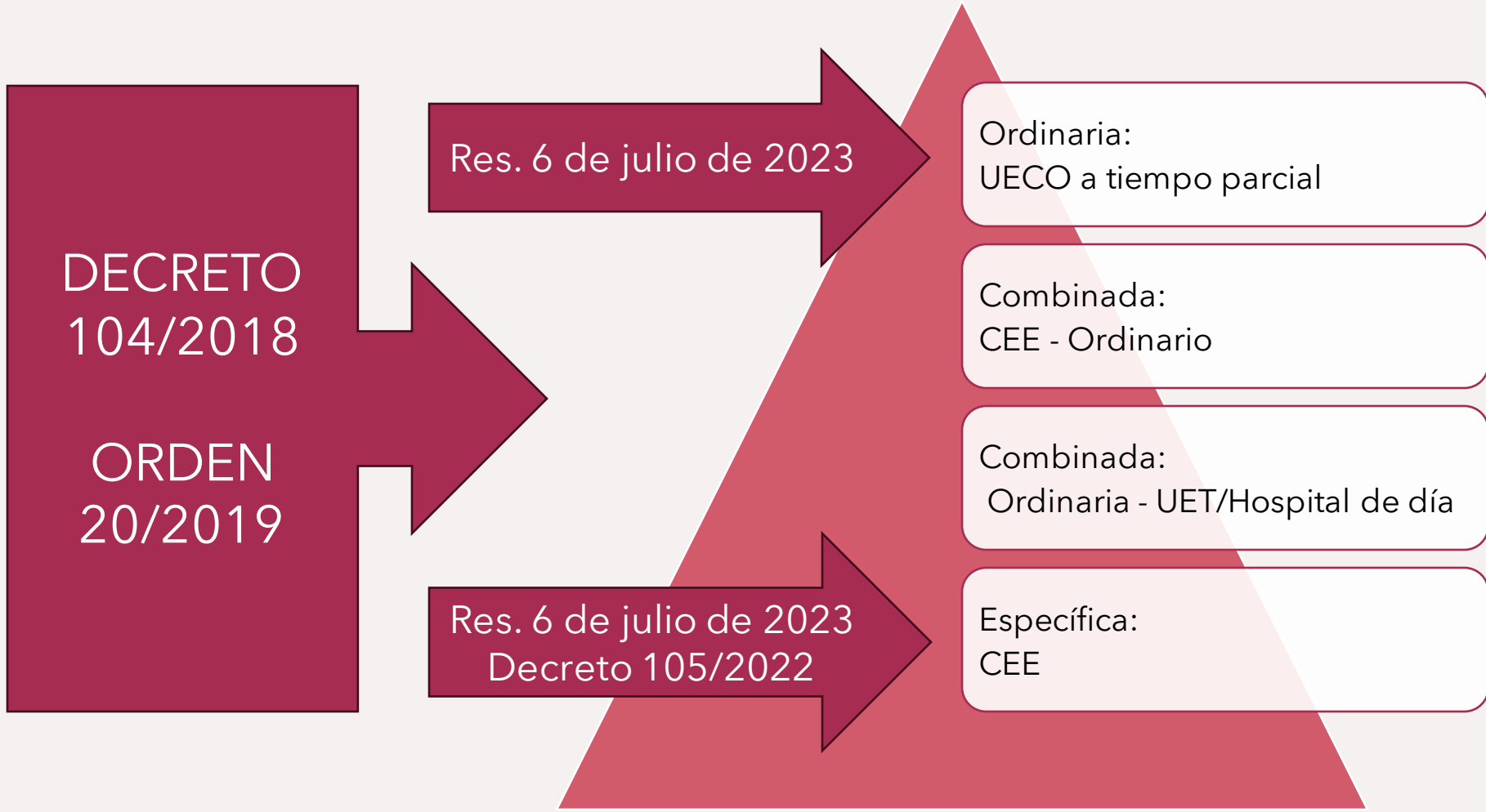
Asesoramiento

- ❖ **CCP: Se decide la necesidad de la intervención del CEE-R.**
- ❖ **Rellenar formulario de activación**

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/orientacion/formulario-activacion-ueo>



2. Modalidades de escolarización



ORDINARIA - UECO

Recurso de apoyo especializado e intensivo a tiempo parcial para facilitar la inclusión, la presencia, la participación y el aprendizaje en contextos normalizados

ALUMNADO



NEE derivadas de:

- TEA
- Plurideficiencia con DI
- DI grave
- DI profunda
- ** DI moderada → Excepcionalmente a partir de ESO

Que requiere medidas de respuesta educativa de nivel IV y apoyo de grado 3

Edad máxima de permanencia:

- EP: 14 años
- ESO: 19 años (excepcionalmente, hasta los 21 años)

ESPECÍFICA - CEE

ALUMNADO



Discapacidad grave o severa

- ** DI moderada → Excepcionalmente a partir de ESO o en TVA
- ** DI ligera → Ordinaria o PFCB adaptada

Apoyos individualizados de alta intensidad, durante la mayor parte de la jornada escolar

- Principalmente relacionados con la salud o la desregulación

Apoyos que no se pueden prestar con medidas de atención a la diversidad en centro ordinario

Cuando el CEE pueda contribuir a un mejor desarrollo de la calidad de vida



PROCEDIMIENTO DE ESCOLARIZACIÓN CEE



EN **TIEMPO Y FORMA**
CON EL CALENDARIO DE
PROCEDIMIENTOS
*salvo excepciones

1


Proceso de evaluación SPP según Resolución de 23 de diciembre de 2021

2

Informe SPP tiene que justificar que el contexto específico de un CEE es más adecuado para dar respuesta a las necesidades del alumnado que el contexto más inclusivo previamente evaluado de un centro ordinario

3

Colegiación de la propuesta de modalidad específica CEE en AOZ, siendo preceptiva la participación de OE del CEE de referencia (u otro/a profesional del EOE del CEE)



CEE Y CRITERIOS de ESCOLARIZACIÓN

Educación Infantil

- Hasta los 6/8 años

Educación Primaria

- Hasta los 12/14 años

ESO

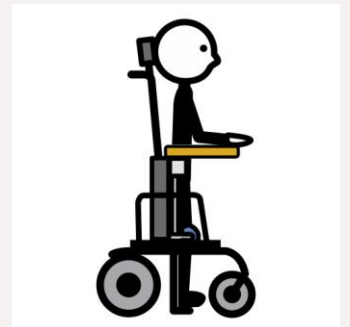
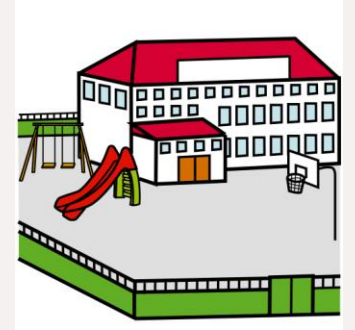
- Hasta los 16/19 años

Transición a la Vida Adulta (TVA):

- Adquisición de competencias que faciliten la autonomía
- Hasta los 21 años
- Continuidad hasta los 22 años mediante el programa de autonomía personal en la vida diaria

Programas formativos de cualificación básica (PFQB)

- Entre 16 y 21 años (posible permanencia hasta 24)
- Discapacidad física, intelectual o trastornos de la conducta o de la personalidad
- Nivel de autonomía personal y social que permite acceder y mantener de un puesto de trabajo



COMBINADA: CEE - ORDINARIA

ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

Modalidad de escolarización que se adopta para facilitar la inclusión del alumnado con NEE de acuerdo con el **art. 45 O. 20/2029.**

- Objetivo → favorecer la participación en entornos más normalizados social y académicamente.

Alumnado

- Determinar el desarrollo de las competencias personales y sociales.
- Edad, interacción, participación y aprovechamiento.

Participación

- El tiempo en cada centro se realiza de manera conjunta.
- Considerando necesidades y características del alumno/a, actividades más adecuadas, materias, adaptaciones, apoyos...

Centros

- Ordinario --> Facilitar al máximo la participación organizando horarios y apoyos adecuados.
- CEE --> aportar toda la información del alumno y asesorar al profesorado para ajustar la respuesta educativa.

Coordinación

- Planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación entre ambos centros.
- Reuniones: periodicidad al menos al inicio de curso y 1 al trimestre.



Pruebas orientativas para la evaluación

- Nuevo concepto de Discapacidad
(Material de DI)
- DI/ DI no especificada*/RGD*
- CTAs adaptativas
- DIMENSIONES A EVALUAR:
 - CI
 - CTA ADAPTATIVA
 - DIMENSIONES EDUCATIVAS:
nivel competencial, calidad de vida, necesidades /intensidades de apoyos





COMBINADA: UET/HD - ORDINARIO

Alumnado UET/HD

- Trastorno mental grave (diagnóstico USMIA).
- Cursar enseñanzas ESO hasta los 18 años o excepcionalmente 5º o 6º Ed. Primaria.
- Recibir atención y seguimiento por la USMIA.


Menores entre 16-18 años no escolarizados.

- Presentar problemas graves de salud mental.
- Valorar: comisión de admisión para dar respuesta a las necesidades.
- Matricularse en un centro público para favorecer su reincorporación al sistema educativo.
- Posterior inclusión socio-laboral.

No admisión

- DI o deterioro cognitivo grave.
- Trastorno de abuso de sustancias como diagnóstico principal.
- Problemáticas sociales en ausencia de problema mental grave.
- Otros trastornos que tengan dispositivos de atención propios y específicos.

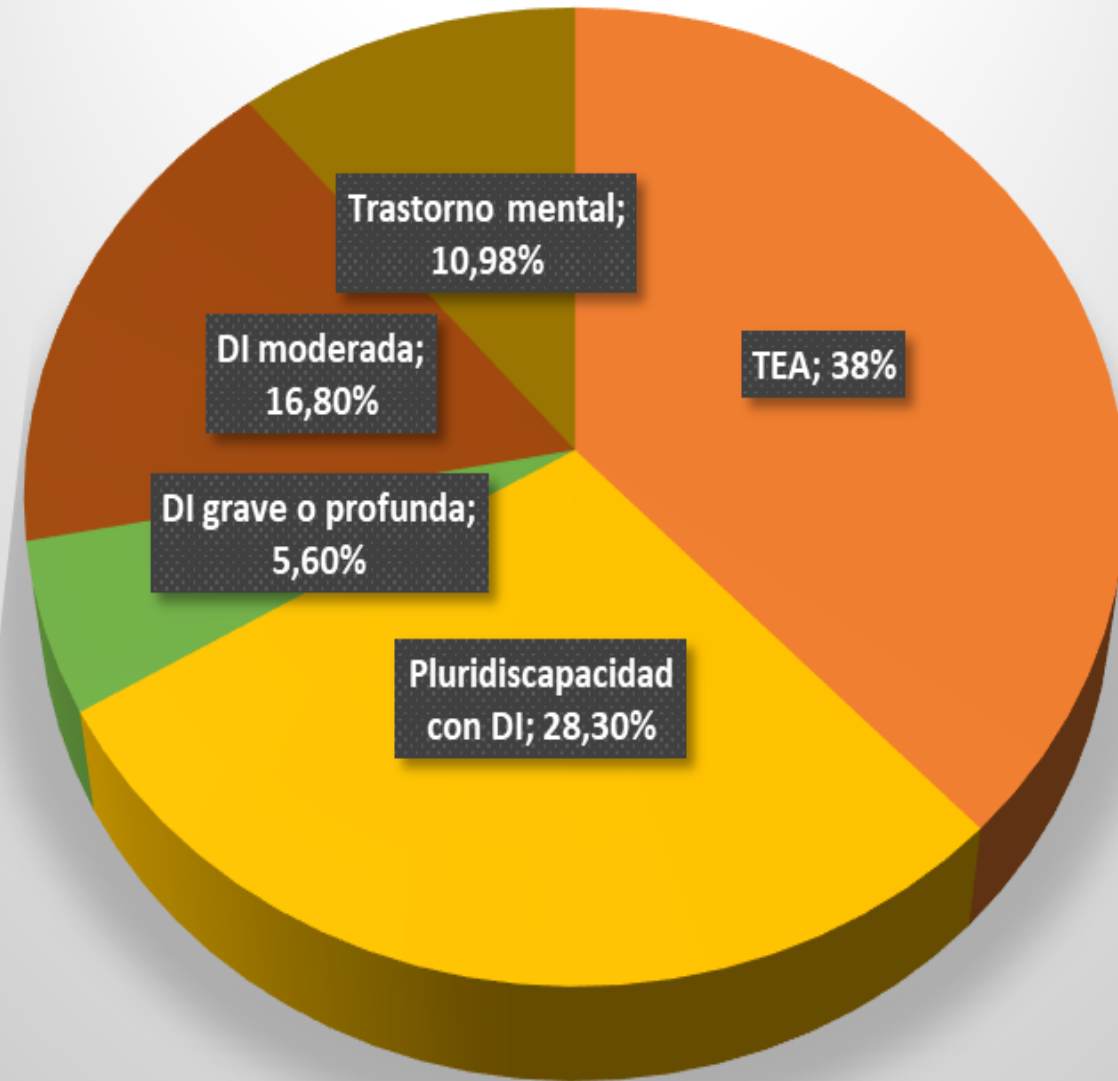
Combinada

- El alumno/a matriculado en modalidad combinada con su centro ordinario de referencia.
 - A juicio de la comisión de admisión quien debe considerar dar el alta.
 - Alta: regreso al centro de referencia (mantiene la reserva de plaza).
- 

3. NUESTRO ALUMNADO NUESTROS CENTROS

ALUMNADO

- TEA 38 %
- PLURIDISCACIDAD CON DI 28,30 %
- DI GRAVE Y/ PROFUNDA 5,60%
- DI MODERADA 16,80%
- T. MENTALES: T. CTA, T. Personalidad con DI%:10,98



4. Dificultades **ENCONTRADAS** como OE en los CEE



- **Normativa** regula las modalidades **VS** las **realidades** de los CEE.
- Factores como la **salud o la desregulación**, que no favorecen la inclusión en ordinaria.
- Dificultad de **evaluar objetivamente** los factores anteriores.
- Falta de **continuidad** tras acabar las etapas.
- Falta de **inclusión real** a nivel social.
- Falta de **recursos** en algunas zonas.